

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7512
Licitaciones	_____	7518
Varios	_____	7525
Transferencias	_____	7528
Convocatorias	_____	7529
Colegiaciones	_____	7531
Sociedades	_____	7531

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7532
Varios	_____	7534
Sucesorios	_____	7552

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7557
Resoluciones	_____	7558



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 67/14

La Plata, 2 de julio de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5311/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los obrados de referencia tratan la presentación realizada por el Usuario Néstor PERALTA con respecto al inmueble sito en calle 477 N° 2967 de la Ciudad de La Plata; por la Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 1179015; que generaran el reclamo Ocaba N° 46.363;

Que, con fecha 25 de marzo de 2014 el Usuario se presentó manifestando haber realizado ante el concesionario "ABSA" los reclamos que se indican a fs. 2 por no poseer el servicio de provisión de agua potable en el domicilio indicado y/o baja de presión del suministro del citado servicio, sin que, a dicha fecha, los mismos fueran atendidos por el citado Prestador;

Que a fs. 4/7 tomó intervención la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, constatando, con fechas 3 de abril y 13 de junio 2014, que la presión de suministro en el inmueble del Usuario era de tres metros de columna de agua (3 m.c.a.), en ambas oportunidades;

Que, "El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", conforme lo establece el artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones...", conforme artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES", conforme Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3;

Que, así entonces, con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado a fs. 4/7 que la presión de suministro era insuficiente en el inmueble del Usuario y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la falta de agua en los domicilios de suministro mencionados; y refacturar descontando, el período comprendido entre los días 25 de marzo de 2014 hasta el día de notificación del presente acto administrativo;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 46.363 formulado por el Señor Usuario Néstor PERALTA y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá descontar el período comprendido entre los días 25 de marzo de 2014 hasta el día de notificación de la presente, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Néstor PERALTA, en el domicilio sito en calle 477 N° 2967 de la Ciudad de La Plata; y al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 9.190

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 71/14

La Plata, 10 de julio de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5315/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo efectuado por la Sra. ANA MARÍA HEALY con domicilio en calle Estrada N° 728 de la localidad de General Las Heras- Expediente N° 2430-5315/2014 – la peticionante solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión de desagües cloacales, bajo el pedido N° 1331478/1, 1331478/2, 1331478/3 con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0002147514, cliente 041-004166;

Que, a fs. 6, obran constancias del trámite realizado por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que la documental citada y aportada por la Usuaría resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOCALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de General Las Heras, al inmueble sito en calle Estrada N° 728 de esa Ciudad;

Que, máxime ello cuando los reclamantes abonaron todos los cargos correspondientes para acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de General Las Heras al inmueble sito en Estrada N° 728; en favor de la usuaria reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. ANA MARÍA HEALY con domicilio en calle Estrada N° 728 de la localidad de General Las Heras y ordenar, en base

a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales al inmueble sito en Estrada N° 728 de la localidad de General Las Heras.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de la Sra. ANA MARÍA HEALY con domicilio en calle Estrada N° 728 de la localidad de General Las Heras el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Consorcio de Propietarios, en el domicilio sito en calle Estrada N° 728 de la localidad de General Las Heras y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.191

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 72/14

La Plata, 10 de Julio de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5313/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo OCABA N° 46191, efectuado por el Usuario Marcelino Maximiliano LÓPEZ, mediante el cual solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión de agua potable y desagües cloacales, bajo el pedido N° 4195770; R_1357433; R_1357433/01, con respecto al bien inmueble ubicado en calle 21 C y 459 de City Bell, partido de La Plata, Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001177140

Que, a fs. 7, este Organismo curso Nota OCABA N° 258/2014 al prestador solicitando la remisión de los antecedentes;

Que, a fs. 9/10, luce adjunta respuesta de la prestataria de fecha 26 de junio de 2014, indicando que "... la empresa contratista posee esta conexión entre las Urgentes para realizar ...";

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al inmueble sito en calle 21 C y 459 de City Bell, partido de La Plata;

Que, máxime ello cuando ya el Usuario abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable que opera y presta en La Plata, al inmueble sito en calle 21 C y 459 de City Bell; en favor del Usuario Marcelino Maximiliano LÓPEZ;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por el Usuario Marcelino Maximiliano LÓPEZ; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública del servicio público de agua potable al inmueble sito en Calle 21 C y 459 de City Bell, partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor del Usuario Marcelino Maximiliano LÓPEZ el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Marcelino Maximiliano LÓPEZ, en el domicilio sito en Calle 459 y 21 C de City Bell, partido de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.192

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 73/14

La Plata, 16 de julio de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5319/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo OCABA N° 47.723 efectuado por el Señor Orlando MENDOZA con domicilio en calle San Martín N° 862, entre calles Charcas y Bullrich, de la localidad de Alejandro Korn;

Que el Usuario solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión de desagües cloacales, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0002138449;

Que, a fs. 2, obra constancias del trámite realizado por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que la documental citada y aportada por el Usuario resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de Alejandro Korn, al inmueble sito en San Martín N° 862, entre calles Charcas y Bullrich, de esa ciudad;

Que, máxime ello cuando el reclamante abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de Alejandro Korn al inmueble sito en calle San Martín N° 862, entre calles Charcas y Bullrich; en favor del Usuario reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Orlando MENDOZA con domicilio en calle San Martín N° 862, entre calles Charcas y Bullrich, de la localidad de Alejandro Korn y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales al inmueble sito en la dirección indicada por el presente.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor del Sr. Orlando MENDOZA el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Orlando MENDOZA, en el domicilio sito en calle San Martín N° 862, entre calles Charcas y Bullrich, de la localidad de Alejandro Korn y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.193

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 76/14

La Plata, 23 de Julio de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5331/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Señora Marcela BOLO, con fecha 19 de diciembre de 2013, efectuó una presentación por ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires por falta de presión de agua potable en su domicilio de suministro, sito en calle 33 N° 67, entre la calle 119 y Boulevard 83, de la Ciudad de La Plata;

Que, a tal efecto, se generó el reclamo OCABA N° 45.353;

Que con fecha 9 de febrero del corriente año se confeccionó acta de toma de presión en el domicilio de suministro de la Usuaría;

Que el valor comprobado fue de dos metros de columna de agua (2 m.c.a.), valor que se considera insuficiente;

Que a fs. 4 se cursó Nota OCABA N° 63/2014 al concesionario "ABSA", poniendo en conocimiento el reclamo y solicitando solución al problema que afecta a la Usuaría, sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna;

Que, nuevamente, la Usuaría se presentó con fecha 14 de julio de 2014 manifestando y solicitando la normalización del servicio de provisión de agua potable en su domicilio;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:
"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado que la presión de agua era insuficiente y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la falta de presión suficiente en el domicilio de suministro mencionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" refacturar descontando el consumo de la Usuaría Marcela BOLO, con domicilio de suministro sito en calle 33 N° 67, entre calles 119 y Boulevard 83, de la Ciudad de La Plata y cuya Unidad de Facturación es la N° 0001130682, respecto del período comprendido entre el día 19 de diciembre del año 2013 hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Intimar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones necesarias para solucionar la baja presión de suministro comprobada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires en el domicilio de suministro de la Usuaría Marcela BOLO, con domicilio de suministro sito en calle 33 N° 67, entre calles 119 y Boulevard 83, de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 3º: Comunicar al concesionario "ABSA" que un próximo incumplimiento con respecto al reclamo efectuado por el Usuario será considerado en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Marcela BOLO y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 5º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.194

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 77/14

La Plata, 23 de julio de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5324/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo OCABA N° 47.632, efectuado por el Señor José Raúl SCANAVINO con domicilio en calle 28 N° 1, entre calles 459 y 460, de la localidad de City Bell, partido de La Plata;

Que el Usuario solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión de desagües cloacales, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0002153103;

Que, a fs. 4/5, obran constancias de los trámites realizados por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que a fs. 6/9 obran respectivas constancias de pago del servicio público de agua potable, correspondientes a los meses de mayo y junio del corriente Año;

Que la documental citada y aportada por el Usuario resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artícu-

los 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO”;

“30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión”;

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario “ABSA” se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de La Plata, al inmueble sito en calle 28 N° 1, entre calles 459 y 460, de la localidad de City Bell;

Que, máxime ello cuando el reclamante abonó los períodos correspondientes a los meses de mayo y junio sin que al momento pueda acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del “Reglamento del Usuario del servicio de ABSA”;

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario “ABSA” a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de La Plata al inmueble sito en calle 28 N° 1, entre calles 459 y 460, de la localidad de City Bell; en favor del Usuario reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 47632 formulado por el Sr. José Raúl SCANAVINO con domicilio en calle 28 N° 1, entre calles 459 y 460, de la localidad de City Bell, partido de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales al inmueble sito en la dirección indicada por el presente.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario “ABSA” a reconocer a favor del Sr. José Raúl SCANAVINO el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del “Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)”.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario José Raúl SCANAVINO, en el domicilio sito en calle 28 N° 1, entre calles 459 y 460, de la localidad de City Bell, partido de La Plata; y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.195

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 79/14

La Plata, 6 de agosto de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5346/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo efectuado por el Señor Fernando Javier MUGICA, con domicilio en calle Boero N° 1361 de la Ciudad de Ayacucho;

Que el Usuario solicitó ante el prestador “ABSA”, la conexión de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales, con respecto al bien inmueble ubicado en el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante “ABSA” N° 0001004806;

Que, a fs. 4/7, obran constancias de los trámites realizados y abonados por ante el concesionario del servicio público sanitario “ABSA”;

Que, asimismo, el reclamo también habrá de prosperar con respecto a la obligación del concesionario de instalador el medidor de caudales abonado por el Usuario en el domicilio antes citado;

Que la documental citada y aportada por el Usuario resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de “ABSA” establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

“29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO”;

“30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión”;

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario “ABSA” se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de Ayacucho, al inmueble sito en calle Boero N° 1361;

Que, máxime ello cuando el reclamante abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tales CONEXIONES;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del “Reglamento del Usuario del servicio de ABSA”;

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario “ABSA” a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de Ayacucho al inmueble sito en calle Boero N° 1361, en favor del Usuario reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Fernando Javier MUGICA y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” a realizar todas las acciones y tareas necesarias para conectar a la red pública de agua potable y de desagües cloacales e instalar el medidor de caudales del inmueble sito en calle Boero N° 1361 de la Ciudad de Ayacucho.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario “ABSA” a reconocer a favor del Sr. Fernando Javier MUGICA el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del “Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)”.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Fernando Javier MUGICA, en el domicilio sito en calle Boero N° 1361 de la Ciudad de Ayacucho; al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de la Municipalidad de Ayacucho.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.196

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 80/14

La Plata, 6 de agosto de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5345/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo efectuado por el Señor Leonardo PIPPI, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 1733 de la Ciudad de Ayacucho;

Que el Usuario solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales, con respecto al bien inmueble ubicado en el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001005426;

Que, a fs. 4/8, obra constancias de los trámites realizados y abonados por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que, asimismo, el reclamo también habrá de prosperar con respecto a la obligación del concesionario de instalar el medidor de caudales abonado por el Usuario en el domicilio antes citado;

Que la documental citada y aportada por el Usuario resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOCALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de Ayacucho, al inmueble sito en Sáenz Peña N° 1733;

Que, máxime ello cuando el reclamante abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de Ayacucho al inmueble sito en calle Sáenz Peña N° 1733, en favor del Usuario reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Leonardo PIPPI y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para conectar a la red pública de agua potable y de desagües cloacales e instalar el medidor de caudales del inmueble sito en calle Sáenz Peña N° 1733 de la Ciudad de Ayacucho.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor del Sr. Leonardo PIPPI el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Leonardo PIPPI, en el domicilio sito en calle Sáenz Peña N° 1733 de la Ciudad de Ayacucho; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de la Municipalidad de Ayacucho.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 9.197

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 81/14

La Plata, 6 de agosto de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5347/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo efectuado por la Señora Raquel Alicia LORENZO, con domicilio en calle Poderoso N° 1762 de la Ciudad de Ayacucho;

Que la Usuaría solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión de los servicios públicos de desagües cloacales, con respecto al bien inmueble ubicado en el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001002868;

Que, a fs. 9/21, obran constancias de los trámites realizados y abonados por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que la documental citada y aportada por la Usuaría resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOCALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de Ayacucho, al inmueble sito en calle Poderoso N° 1762;

Que, máxime ello cuando el reclamante abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de Ayacucho al inmueble sito en calle Poderoso N° 1762, en favor de la Usuaría reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. Raquel Alicia LORENZO y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para conectar a la red pública de desagües cloacales al inmueble sito en calle Poderoso N° 1762, entre Avda. Dindart y Belgrano, de la Ciudad de Ayacucho.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de la Sra. Raquel Alicia LORENZO el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Raquel Alicia LORENZO, en el domicilio sito en calle Poderoso N° 1762 de la Ciudad de Ayacucho; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de la Municipalidad de Ayacucho.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.198

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 82/14

La Plata, 6 de agosto de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5348/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo efectuado por la Señora Marta Teresa CROVO, con domicilio en calle Del Valle N° 1543 de la Ciudad de Ayacucho;

Que la Usuaria solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión del servicio público de agua potable, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001004631;

Que, a fs. 4/6, obran constancias de los trámites realizados y abonados por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que, asimismo, el reclamo también habrá de prosperar con respecto a la obligación del concesionario de instalar el medidor de caudales abonado por la Usuaria en el domicilio antes citado;

Que la documental citada y aportada por la Usuaria resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de Ayacucho, al inmueble sito en calle Del Valle N° 1543;

Que, máxime ello cuando el reclamante abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable que opera y presta en la Localidad de Ayacucho al inmueble sito en calle Del Valle N° 1543, en favor de la Usuaria reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. Marta Teresa CROVO y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas

Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para conectar a la red pública de agua potable e instalar el medidor de caudales del inmueble sito en calle Del Valle N° 1543, entre calles Rivadavia y Moreno, de la Ciudad de Ayacucho.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de la Sra. Marta Teresa CROVO el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaria Marta Teresa CROVO, en el domicilio sito en calle Del Valle N° 1543 de la Ciudad de Ayacucho; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de la Municipalidad de Ayacucho.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.199

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 83/14

La Plata, 6 de agosto de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5344/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo efectuado por el Señor Ernesto Gabino ELIZALDE, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1495 de la Ciudad de Ayacucho;

Que el Usuario solicitó ante el prestador "ABSA", la conexión de desagües cloacales, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001002992;

Que, a fs. 3/5, obra constancias del trámite realizado y abonado por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que la documental citada y aportada por el Usuario resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del Servicio u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la localidad de Ayacucho, al inmueble sito en 9 de Julio N° 1495;

Que, máxime ello cuando el reclamante abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tal conexión;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de Ayacucho al inmueble sito en calle 9 de Julio N° 1495, en favor del Usuario reclamante;

Que, asimismo, el reclamo también habrá de prosperar con respecto a la obligación del concesionario de instalar el medidor de caudales abonado por el Usuario en el domicilio antes citado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Ernesto Gabino ELIZALDE y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para conectar a la red pública de desagües cloacales e instalar el medidor de caudales del inmueble sito en calle 9 de Julio N° 1495 de la Ciudad de Ayacucho.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor del Sr. Ernesto Gabino ELIZALDE el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Ernesto Gabino ELIZALDE, en el domicilio sito en calle 9 de Julio N° 1495 de la Ciudad de Ayacucho; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de la Municipalidad de Ayacucho.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Juan Diego González Morales, Director; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 9.200

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 6/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Gimnasio cubierto, Departamento de Educación Física, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 17 de octubre de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: 51 y 122, ex BIM III, Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y seis con 86/100 (\$ 23.432.276,86).

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 25 de septiembre de 2014.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. y hasta el 25 de septiembre de 2014.

Precio del Legajo: Pesos veintitrés mil quinientos con 00/100 (\$ 23.500).

C.C. 8.957 / ago. 29 v. sep. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/14

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-8260/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Edificio Banco Provincia, Piso 13, Completamiento Ala Norte".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 25 de septiembre de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 9.045/ sep. 1º v. sep. 19

República Argentina MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 48/14

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81536016-4-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense II de este Organismo; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Pliego.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.946.346,36.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 249.463,46.

Consulta y/o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en:

Plazo y horarios: Hasta el día 30/09/14 inclusive hasta las 24 horas.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 30/09/14 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/10/14 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 16/10/14, a las 11:00.

C.C. 9.046 / sep. 1º v. sep. 19

República Argentina MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 47/14

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81535995-6-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense II de este Organismo; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Pliego.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.994.055,18.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 249.940,55.

Consulta y/o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en:

Plazo y horarios: Hasta el día 25/09/14 inclusive hasta las 24 horas.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 25/09/14 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 13/10/14 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 13/10/14, a las 11:00.

C.C. 9.047 / sep. 1º v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 164/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

E.S. A/C (Base ESB N° 326)

Localidad: La Capilla

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 12.607.793,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/10/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2014 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 9.139 / sep. 3 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 165/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. A/C B° Villa Olaechea

Localidad: Merlo

Distrito: Merlo

Presupuesto Oficial: \$ 4.033.217,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/10/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2014 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 9.140 / sep. 3 v. sep. 16

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 14/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Gran Bourg.

Distrito: Malvinas Argentinas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.707.759,64.

Fecha Apertura: 06/10/2014, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 06/10/2014, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en calle Chacabuco Esq. Mario Bravo N° 276. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 9.318 / sep. 8 v. sep. 19

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 15/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Villa Mayo.

Distrito: Malvinas Argentinas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.483.646,12.

Fecha Apertura: 06/10/2014, 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 06/10/2014, 12:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 2 sita en calle Rawson N° 2950. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 9.319 / sep. 8 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL**

Licitación Pública N° 1/14

POR 10 DÍAS - Se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción Jardín Maternal.

Expte. Municipal 4055-252-2014.

Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.

Presupuesto Oficial: \$ 3.742.030,48.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 7 de octubre de 2014, 11:00 hs.

Consultas y Venta de pliegos: Desde 10/09/14 hasta el 19/09/14 inclusive.

Plazo de la entrega de la oferta: 7 de octubre de 2014, 9:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de Pliegos: Municipio Adolfo Gonzales Chaves sito en Mitre y Juan Elicagaray, Oficina de Compras: compraschaves@agored.net.ar 02983-484444.

Valor del pliego: \$ 2.806.

La adquisición del pliego se hará contraprestación de constancia de Depósito en la Tesorería Municipal, calle Mitre y Juan Elicagaray.

C.C. 9.288 / sep. 8 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública Nacional N° 6/14

POR 5 DÍAS - Objeto: Pavimentación de cien cuadras (90.000 m2) de carpeta asfáltica con cordón cuneta (materiales y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 74.340.000,00 (pesos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil con 00/100)

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 24/9/2014 a las 12:30 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 26/9/2014 a las 11:30 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 26/9/2014 a las 12:30 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi N° 500 segundo piso, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 74.340,00 (pesos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta con 00/100).

Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 15-9-2014. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Prov. de Buenos Aires de 8 a 14.

C.C. 9.471 / sep. 11 v. sep. 17

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública Nacional N° 5/14

POR 5 DÍAS - Objeto: Pavimentación de cien cuadras (90.000 m2) de hormigón con cordón integral (materiales y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 92.070.000,00 (pesos noventa y dos millones setenta mil con 00/100)

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 24/9/2014 a las 10 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 26/9/2014 a las 9 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 26/9/2014 a las 10 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi N° 500 segundo piso, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: 92.070,00 (pesos noventa y dos mil setenta con 00/100).

Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 15-9-2014. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Prov. de Buenos Aires de 8 a 14.

C.C. 9.472 / sep. 11 v. sep. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 8/14

POR 5 DÍAS - Obra: Ampliación de internación del 2º piso y obras menores en Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Localidad: Lomas de Zamora.

Partido: Lomas de Zamora.
 N° de Expediente: 2402-919/14.
 N° de Resolución: 397/14.
 Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.
 Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Se otorgará un anticipo del 15%.
 Presupuesto Oficial: \$ 29.558.120,21.
 Plazo: 540 días.
 Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, 5° piso, el día 7 de octubre de 2014 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 8.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 9.474 / sep. 11 v. sep. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/14

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente: 1-10186/2014.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: Obra: Enlace con fibra óptica desde la nueva biblioteca hasta C.U.M.B.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día anterior a las visita de obras.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día anterior a la visita de obras.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 9 de octubre de 2014, 10:00 hs.

C.C. 9.500 / sep. 11 v. sep. 24

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.429

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.429 para los trabajos de nueva cubierta sobre viviendas, en el edificio sede de la sucursal Arrecifes (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/9/2014 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Arrecifes (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 484.080, más IVA.

L.P. 25.133 / sep. 11 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 77/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 77/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 26 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-757/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 9.521 / sep. 12 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 78/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 78/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, el día 24 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 9.522 / sep. 12 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 9/14

POR 5 DÍAS - Orden 1. Obra: Ampliación y remodelación Guardia y Emergencia en Hospital Zonal General de Las Flores.

Partido: Las Flores.

N° de Expediente: 2402-90/10.

N° de Resolución: 391/14.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo financiero del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.125.612,20.

Plazo: 150 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, el día 8 de octubre de 2014 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 9.523 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 9/14

POR 5 DÍAS - Orden 2. Obra: Ampliación del Hospital Subzonal Dr. Felipe Fossati.

Partido: Balcarce.

N° de Expediente: 2402-632/12.

N° de Resolución: 337/13.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo financiero del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 8.859.562,71.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, el día 8 de octubre de 2014 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 9.524 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 262/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Arrecifes, Departamento Judicial San Nicolás con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Bartolomé Mitre.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración-Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino N° 71, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de septiembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-652/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.540 / sep. 12 v. sep. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 10/14

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-10476/14.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Cabinas de Transmisión, Estudio de Televisión, Rectorado".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hasta el día 3 de octubre de 2014.

Costo de Pliegos: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 15 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 9.562 / sep. 15 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 30/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Servicio Territorial N° 6.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000.

Valor del Pliego: \$ 6.800.

Límite de venta: 1/10/14, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de apertura: 6/10/14, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 9.563 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 31/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación con H° S° en B° Coronel Dorrego, zona 1.

Presupuesto Oficial: \$ 6.100.000.

Valor del Pliego: \$ 6.100.

Límite de venta: 6/10/14, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de apertura: 9/10/14, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 9.564 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 32/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Red de Gas para parque empresarial, 1° etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 4.5200.000.

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Límite de venta: 7/10/14 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de apertura: 10/10/14, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 9.565 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 33/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Laboratorio de Análisis Químicos en Hospital Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 905.000.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Límite de venta: 8/10/14 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de apertura: 14/10/14, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 9.566 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 107/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en accesos al Partido, Av. Rivadavia entre Díaz Vélez y Alfredo Palacios de la localidad de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 15 de octubre de 2014 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.990 (son pesos dos mil novecientos noventa).

Expediente N°: 09606/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.597 / sep. 15 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 101/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de hospedaje en hotel para juegos B.A., en ciudad de Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014 a las 9:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 689 (son pesos seiscientos ochenta y nueve).

Expediente N°: 11391/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.598 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 100/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos complementarios en plaza reserva municipal, calles Victoriano de la Plaza, Beazley, Jaramillo y Dávila, de la localidad de Rafael Castillo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 20 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.114 (son pesos mil ciento catorce).

Expediente N°: 09005/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.599 / sep. 15 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 98/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y puesta en valor de la plaza Sarmiento ubicada en la localidad de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 17 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.206 (son pesos mil doscientos seis).

Expediente N°: 07959/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.600 / sep. 15 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 97/14**

POR 2 DÍAS - Motivo: Tendido de fibra óptica.
 Fecha de Apertura: 7 de octubre de 2014 a las 9:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.533 (son pesos mil quinientos treinta y tres).
 Expediente N°: 11169/int/14.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.601 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 61/14
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cinco vehículos utilitarios gasoleros.
 Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2014 a las 10 hs.
 Valor del Pliego: \$ 774 (son pesos setecientos setenta y cuatro).
 Expediente N°: 06495/int/14.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.602 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 94/14**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de aulas y complementarias en E.E.S. Nº 105, ubicado en Centenera y Parral Nº 4041, de la localidad de San Justo.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.154 (son pesos mil ciento cincuenta y cuatro).
 Expediente N°: 09289/int/14.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 9.603 / sep. 15 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública Nº 17/14**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de 3 (tres) playones deportivos, Lobos-Sánchez Barker-Shaw.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.396.722,86.
 Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
 Fecha de Apertura: 20/10/2014, hora: 13.
 Lugar: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, tel. (0237) 463-9022.
 Plazo de Entrega Ofertas: Hasta las 15 hs. del 17/10/2014.
 Valor del Pliego: \$ 2.300.
 Lugar de Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Asconapé 51, Subsuelo, Moreno, Prov. de Buenos Aires.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.604 / sep. 15 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública Nº 16/14**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de 2 (dos) playones deportivos, Mercedes-Sáenz Peña.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.597.815,24.
 Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
 Fecha de Apertura: 20/10/2014, hora: 11.
 Lugar: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, tel. (0237) 463-9022.
 Plazo de Entrega Ofertas: Hasta las 15 hs. del 17/10/2014.
 Valor del Pliego: \$ 1.600.
 Lugar de Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Asconapé 51, Subsuelo, Moreno, Prov. de Buenos Aires.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.605 / sep. 15 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública Nº 15/14**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de 2 (dos) playones deportivos, Gabriela Mistral y Perito Moreno.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.597.815,24.
 Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
 Fecha de Apertura: 17/10/2014, hora: 13.

Lugar: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, tel. (0237) 463-9022.
 Plazo de Entrega Ofertas: Hasta las 15 hs. del 16/10/2014.
 Valor del Pliego: \$ 1.600.

Lugar de Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Asconapé 51, Subsuelo, Moreno, Prov. de Buenos Aires.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.606 / sep. 15 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública Nº 14/14**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de 3 (tres) playones deportivos, Lafinur-Shumann-Shakespeare.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.396.722,86.
 Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
 Fecha de Apertura: 17/10/2014, hora: 11.
 Lugar: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, tel. (0237) 463-9022.
 Plazo de Entrega Ofertas: Hasta las 15 hs. del 16/10/2014.
 Valor del Pliego: \$ 2.300.
 Lugar de Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Asconapé 51, Subsuelo, Moreno, Prov. de Buenos Aires.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.607 / sep. 15 v. sep. 26

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3.436**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM Nº 3.436 para la ejecución de los trabajos de "Restauración y pintura fachada, muros exteriores y patios en torre viviendas en Suc. San Isidro (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 2/10/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal San Isidro.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 385.000 más IVA.

L.P. 25.271 / sep. 15 v. sep. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 8/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 8/14 - Autorizada por Resolución Nº 1.157/14 - Expte. Nº 5847-3353519/14, tendiente a contratar la provisión de materiales para la fabricación de bibliotecas, escritorios y pizarrones con destino a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, con un presupuesto estimado de pesos tres millones doscientos sesenta y un mil seiscientos (\$ 3.261.600), con opción de incrementar la contratación en hasta un cien por ciento (100%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 29 de septiembre de 2014 a las 15:00 horas.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 8/14 - Expediente Nº 5847-3353519/14".

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 6 (Dirección General de Administración) - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso, Oficina 24 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/).

C.C. 9.553 / sep. 15 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**Licitación Pública Internacional Nº 1/14
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Asesoría en Fortalecimiento de la Gestión Pública. Proyecto de Mejora de la Gestión Municipal. Préstamo BID 1855/0c-AR

Apertura de Ofertas: 10/10/2014 11:30 hs.

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático".

En el marco del Proyecto BID 1855-AR del Ministerio del Interior de la Nación, se convoca al Segundo Llamado de la Licitación Pública Internacional N° 01/2014 para la Adquisición de equipamiento informático para el Municipio de Ituzaingó.

Consulta, Retiro de Pliegos, Lugar de Presentación de Ofertas y Acto de Apertura: Dirección de Compras - Municipio de Ituzaingó, sita en Peatonal Eva Perón 848, Ituzaingó (CP. 1714), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 - 011- 5068-9327/9383.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser solicitado por mail a adquisicionesituzaingo1855@gmail.com. Para presentar oferta deberán realizar el retiro formal en nuestras oficinas.

Costo del Pliego: \$ 300.

Cierre de Recepción de Ofertas: 10/10/2014 -11(once) hs.

C.C. 9.596 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 28/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y herramientas para ejecución de estructura de hormigón, albañilería y cubierta metálica para Escuela Secundaria N° 21, en calle Jujuy, Ciudad de Benavídez.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y cuatro con 10/100 (\$ 5.432.774,10).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cuatrocientos treinta y dos con 77/100 (\$ 5.432,77).

Fecha de Apertura: 15 de octubre de 2014 a las 10:30 hs. Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.650 / sep. 16 v. sep. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.712

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación – Sucursal Gral. Las Heras.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.376.375,00.

Fecha de Apertura: 29/09/2014 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 19/09/14.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 19/09/14.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.628 / sep. 16 v. sep. 18

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.721

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación – Sucursal Manuel J. Cobo.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.889.380,50.

Fecha de Apertura: 29/09/2014 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 19/09/14.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 19/09/14.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.629 / sep. 16 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 27/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2856-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 17 de octubre de 2014 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600).

Rubro: "Micros" Colonia de Vacaciones de Niños 2015.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 16/10/2014 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.630 / sep. 16 v. sep. 17

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 10/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2014, para la adquisición de Grupo Electrónico, para cubrir el período agosto-diciembre del Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 22 de septiembre de 2014 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 02323-496061

C.C. 9.641

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 11/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2014, para la adquisición de Medicamentos Psicofármacos, para cubrir el período agosto-diciembre del Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 22 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 02323-496061

C.C. 9.642

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 96/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-7474/14. Llámese a Licitación Privada N° 096/14, para la adquisición de Ambulatorios para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día lunes 22 de septiembre de 2014. Hora 09:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 9.643

Provincia de Buenos Aires

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/14 - Autorizada por Decreto N° 488/14 - Expediente. N° 2100-20309/13, tendiente a contratar el servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en los edificios Torre I y II pertenecientes al Centro Administrativo Gubernamental, por el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2014, con opción de prórroga por igual período y de incrementar en hasta un cien por ciento (100%) dicha prestación, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado de siete millones trescientos cuarenta y un mil novecientos treinta y seis (\$ 7.341.936), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 30/09/14.

Coordinación visita a Instalaciones: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental - calle 12 y 51 - Torre II - Entrepiso - Tel.: 429-5658.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	e0ad599f78cff216c333ad136de65e64
CamposEditables.xls	CampEdit.zip	7747865ae8f493fa3e1265d6b903c7fc
Detalle de Renglones.xls	DetReng.zip	beba8739a7c6b9867eba44160d92916dEspecificaciones Técnicas
Básicas.doc	EspTec.pdf	c679c53f12818a09f65d29d5b0e66e06Planilla de Cotización.xls
Cotización.xls	Cotizacion.zip	abb5f6e69bb979b6006ecddede544e16

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 9.645 / sep. 16 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas N° 263/14 y N° 258/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles en locación en las ciudades de Merlo y Morón, ambas pertenecientes al Departamento Judicial Morón, con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y del Archivo Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Morón, calle Colón N° 151 y Brown, P.B., Sector H, Edificio Central, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las Propuestas deberán presentarse en la citada Delegación de Administración, hasta el día y hora fijados para la apertura de los actos, los que se realizarán en dicha Delegación según el siguiente detalle:

Pedido de Ofertas	Expte.	Fecha y Hora
263/14	3003-109/13	30/09/2014 - 10:00 hs.
258/14	3003-517/13	30/09/2014 - 11:00 hs.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 9.651 / sep. 16 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 270/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal del Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las Propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 30 de septiembre del corriente año a las 10 horas en esa Delegación.

Expte. 3003-571/11.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 9.652 / sep. 16 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 272/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la Ciudad Daireaux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, de la Ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-834/13.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.653 / sep. 16 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas N° 268/14 y N° 269/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la Ciudad de Tornquist y para su locación en la Ciudad de Bahía Blanca, ambas pertenecientes al Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado y para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las aperturas de las ofertas se realizarán en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados:

Pedido de Ofertas	Expte.	Fecha y Hora
268/14	3003-843/14	30/09/2014 - 11:00 hs.
269/14	3003-1820/13	30/09/2014 - 10:00 hs.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 9.654 / sep. 16 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 264/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Zárate, con destino al traslado del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate - Campana, calle San Martín N° 166, de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1328/12.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.655 / sep. 16 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 18/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de dispositivos criptográficos de uso personal, para la puesta en funcionamiento de forma masiva y obligatoria del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas dentro del Poder Judicial y con las Dependencias del Estado Provincial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de septiembre del año 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-989/14.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 9.656 / sep. 16 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 262/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 262/14, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa Materno Infantil de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 2.900,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier Sucursal de dicho Banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 26 de septiembre de 2014 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del Valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 29 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas.

Apertura de sobres: El día 29 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.644 / sep. 16 v. sep. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública Nacional N° 2/14

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 3300-000480/2014-000.

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza General del Edificio de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata.

Lugar de Consulta Pliegos: Área Económico-Financiera de la Facultad de Informática, sita en Calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata.

Plazos: Desde el día 16 de septiembre al 15 de octubre de 2014, en el horario de 9:00 a 12:00.

Lugar donde pueden Retirarse los Pliegos: Área Económico-Financiera de la Facultad de Informática, sita en Calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata.

Plazos: Desde el día 16 de septiembre al 15 de octubre de 2014, en el horario de 9:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Área Económico-Financiera de la Facultad de Informática, sita en Calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata.

Plazos: Desde el día 16 de septiembre al 15 de octubre de 2014.

Apertura: Área Económico-Financiera de la Facultad de Informática, sita en Calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata, el día 16 de octubre de 2014 a las 10:00 horas.

C.C. 9.649 / sep. 16 v. sep. 17

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 39/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales de plomería y herramientas con destino al sector Mantenimiento de la Delegación Regional I, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 30 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1262/14.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 9.707

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-1686-14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 415R-1686-2014. Realizar el segundo llamado a Licitación Pública N° 415R-1686-2014, para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento de columnas de alumbrado público en B° Patagonia" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos setecientos ocho mil trescientos (\$ 708.300.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 10 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos setecientos nueve (\$ 709).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: en Ingeniería Eléctrica.

b) Capacidad Técnica Anual: igual o superior a \$ 708.300.

c) Capacidad financiera Libre de Contratación Anual: Igual o superior a \$1.239.525.

Bahía Blanca, 29 de agosto de 2014.

C.C. 9.608 / 1° v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-2203-2014 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 415R-2203-2014. Realizar el segundo llamado a Licitación Pública N° 415R-2203-2014, para la ejecución de la obra

"Reacondicionamiento de columnas de alumbrado público en B° 26 de Septiembre - Ingeniero White" con un Presupuesto Oficial de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta (\$ 1.488.740.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 9 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos mil setenta y nueve (\$ 1.489).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: en Ingeniería Eléctrica.

b) Capacidad Técnica Anual: igual o superior a \$ 1.488.740.

c) Capacidad financiera Libre de Contratación Anual: Igual o superior a \$ 2.605.295.

C.C. 9.609 / 1° v. sep. 16

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a ARIAS, LAURA ANDREA, D.N.I. 22.121.146, que por expediente N° 2900-42876/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de septiembre de 2014. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 216,05 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1.366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 9.476 / sep. 11 v. sep. 17

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

"Creemos en Luján".

"Causa Patria Nuestra" de Necochea.

"Primero Quilmes".

Que han cambiado de denominación las siguientes asociaciones políticas: "Tilos y Diagonales" por "Impulso Diagonal" de La Plata.

"Presidente Perón en Movimiento" por "La Fuerza del Pueblo" de Presidente Perón.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto - Ley 9.889/82 T.O. s/ Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.415 / sep. 12 v. sep. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° Inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Partido de Marcos Paz las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Susana Isabel Martínez, encargada del R.N.R.D. ubicado en Sarmiento N° 1853, los días miércoles y viernes en el horario de 10.00 a 12.00. N° Expediente Nomenclatura Catastral - Localización

2147-068-1-322/1998-Circ. V - Sec. V - Quinta 10 Mza: 10 a Parc. 15. Uruguay N° 381. Marcos Paz. Casasola de Vega Gregoria.

2147-068-1-616/1999 - Circ. I - Sec. C - Quinta. 37 - Manz. 37 a - Parc. 7. Alberti N° 995. Barrio La Recoba. Marcos Paz. Reggi Orlando César y Álvarez, Aurora Matilde.

2147-068-1-634/2000 - Circ. I - Sec. K - Chacra. 158 - Manz. 158 - Parc. 28. Las Heras. Marcos Paz. Torres Mairal Eduardo.

2147-068-1-668/2000 - Circ. II - Sec. E - Manz. 232 - Parc. 12. Jáuregui N° 3278. Marcos Paz. Gandara Miguel y Hermadorena Pedro José.

2147-068-1-675/2001- Circ. I, Sec. F, Manz. 349, Parc. 9. Roque Saenz Peña 583. Marcos Paz. Cavallo de Cozzani, Ángela.

2147-068-1-721/2007 - Circ. II - Sec. C - Manz. 22 - Parc. 8. El Pericon N° 1668. Marcos Paz. Chariud Luis Alberto, Padron Helio Oscar.

2147-068-1-746/2007 - Circ. V - Sec. B - Manz. 9 - Parc. 13. Anibal Troilo N° 309. Marcos Paz. GALARATE S.A.F.I.A.I.C.

2147-068-1-832/2007 - Circ. I - Sec. K - Quinta. 153 - Manz. 153 c - Parc. 17. Saavedra N° 3456. Marcos Paz. Yoder Marcos.

2147-068-1-840/2007- Circ. I - Sec. H - Quinta. 64 - Manz. 64 a - Parc. 3 a. Udaondo N° 861. Marcos Paz. Banfi José.

- 2147-068-1-860/2007 - Circ. I – Sec. C – Quinta. 41 – Manz. 41 a – Parc. 5. Tucumán N° 546. Marcos Paz. Negro Mario Modesto.
- 2147-068-1-864/2007 - Circ. II – Sec. C – Manz. 222 - Parc. 6. Dardo Rocha y Viena. Marcos Paz. Gandara Miguel y Hernandorena Pedro José.
- 2147068-1-880/2007 - Circ. II – Sec. E – Manz. 222 –Parc. 16. Bordoni y Viena. Marcos Paz. Gandara Miguel y Hernandorena Pedro José.
- 2147-068-1-885/2007 - Circ. II – Sec. C – Manz. 130 – Parc. 2. El Maestro 135. Barrio Don Rolando. Marcos Paz. Viamonte Sociedad Anónima.
- 2147-068-1-906/2007 - Circ. II – Sec. F – Manz. 301 b – Parc. 8. España N° 1435. Marcos Paz. Raúl Inchauspe y María Berardoni de Inchauspe.
- 2147-068-1-918/2007 - Circ. II – Sec. C – Manz. 88 – Parc. 4. Carlos Gardel N° 475. Barrio La Loma. Marcos Paz. Paz Juan Ángel y Altamiranda Ester Rafaela.
- 2147-068-1-928/2008 - Circ. I – Sec. J – Quinta. 115 – Manz. 115 b – Parc. 18. Tacuari N° 1251. Marcos Paz. Lorenzo Barreña José, Lorenzo Osvaldo, Alonzo Sánchez Ángel y Lorenzo Alberto Ventura.
- 2147-068-1-944/2008 - Circ. II – Sec. C – Man z. 24 b – Parc. 25 y 26. Juan Domingo de Perón N° 1554. Marcos Paz. Marchioni y Frate Magdalena María, Marchioni y Frate Eduardo, Marchioni y Frate Agustín Hirgilio, Marchioni y Frate María Luisa, Marchioni y Frate Fioralba Marina, Marchioni y Baggio Corina Francisca Marina, Marchioni y Baggio Olga Rosa Lucía, Marchioni y Baggio Gemma Ana María, y José Marchioni.
- 2147-068-1-956/2008 - Circ. V – Sec. B – Manz. 24 – Parc. 22. Alfonsina Storni N° 449. Barrio El Zorzal. Marcos Paz. Galarate Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 2147-068-1-962/2008 - Circ. I – Sec. H – Quinta; 63 – Parc. 2. Centenario N°1011 .Marcos Paz. Vinelli y Varando Elvira Hilda.
- 2147-068-1-968/2008 - Circ. II – Sec. C – Manz. 108 – Parc. 15. El Fogón N° 624. Marcos Paz. Palliotti Agustín.
- 2147-068-1-972/2009 - Circ. I – Sec. C – Manz. 127 – Parc. 19 y 20. Monteagudo N° 1034. Marcos Paz. Pomes y Rivero, Luis María
- 2147-068-1-3/2010- Circ. I – Sec. H - Manz. 60 b – Parc. 13 y 14. Berlín N° 1771. Barrio La Trocha. Marcos Paz. Mohando Luis Ventura.
- 2147-068-1-6/2010 - Circ. I – Sec. C – Manz. 156 a – Parc. 9. Alemania N° 1101. Marcos Paz. Sáiz Martínez, Adela.
- 2147-068-1-22/2010- Circ. I – Sec. G – Quinta: 6 Manz. 6 A – Parc. 3. French N° 540. Barrio La Milagrosa. Marcos Paz. Bonifati, Leonardo.
- 2147-068-1-24/2010 - Circ. I Sec. C – Manz. 132. Parc. 17. Misiones N° 578. Marcos Paz. Przygoda de Doman Aida.
- 2147-068-1-25/2010 - Circ. I – Sec. F –Manz. 307 – Parc. 18. España N° 1575. Marcos Paz. Todaro, Nicolás y Todaro Pascual.
- 2147-068-1-29/2010 - Circ. I – Sec. G – Quinta: 6 Manz. 6 a – Parc. 5. French N° 509. Marcos Paz. De Armas Juan y De Armas Sinforsoso.
- 2147-068-1-31/2010 - Circ. V – Sec. B – Manz. 4 C – Parc. 14. El Salvador N° 518. Marcos Paz. Carlos Antonio, Rodríguez y Ana María, Pesoa.
- 2147-068-1-41/2010 - Circ. II – Sec. C – Manz. 17 – Parc. 6. El Facon N° 1682. Marcos Paz. Bueno Francisco José y Elvira Fernández.
- 2147-068-1-44/2010 - Circ. V – Sec. B – Manz. 4 C – Parc. 14. El Salvador N° 518. Marcos Paz. Carlos Antonio, Rodríguez y Ana María, Pesoa.
- 2147-068-1-45/2010 - Circ. I – Sec. B – Manz. 73 – Parc. 2. Tucumán N° 278. Marcos Paz. Alonzo Carlos Alfredo.
- 2147-068-1-47/2010 - Circ. II – Sec. E - Manz. 234 – Parc. 4. Bordoni N° 237. Marcos Paz. Gandara, Miguel y Hernandorena Pedro.
- 2147-068-1-50/2010- Circ. I – Sec. G – Quinta: 60 Manzana: 60 a – Parc. 31. Italia N° 428. Marcos Paz. Durán Loureiro Gerardo Alcides – Alessandrini Silvia Beatriz Antonieta.
- 2147-068-1-51/2010 - Circ. I – Sec. K – Quinta: 134 - Manz. 134 a– Parc. 20. Rivadavia N° 2781. Marcos Paz. Devoto, Ricardo Argentino.
- 2147-068-1-54/2010 - Circ. II – Sec. C - Manz. 31 – Parc. 12. El malambo N° 1532. Marcos Paz. Aguilera, Susana Angélica.
- 2147-068-1-63/2010 - Circ. I – Sec. B – Manz. 72 - Parc. 11 f. Rivadavia N° 813. Marcos Paz. Carrescia, Cayetano.
- 2147-068-1-64/2010 - Circ. I – Sec. F – Manz. 302 – Parc. 18. Alemania N° 1475. Marcos Paz. Merdazco de Gianotti, Elida Nori; Gianotti y Merdazco, Daniel Horacio; Gianotti y Merdazco, Anibal Alejandro; Gianotti y Merdazco, Eduardo Guillermo; Gianotti y Merdazco, Oscar Ángel; Gianotti y Merdazco, Élide Nora; Gianotti y Merdazco, Rafael Juan; Gianotti y Merdazco, Enrique Miguel. Decl. de herederos en autos: "Gianotti Enrique (sucesión)".
- 2147-068-1-65/2010 - Circ. II – Sec. E – Manz. 42 – Parc. 2. Ansaño N° 219. Marcos Paz. Albo, Héctor Omar.
- 2147-068-1-68/2010 - Circ. I – Sec. J – Quinta 105 Manz. 105 b – Parc. 1 y 2. Chacabuco y Alvear. B° Santa María. Marcos Paz. Lorenzo Barreña, José; Lorenzo, Osvaldo; Alonso Sánchez, Ángel.
- 2147-068-1-74/2010 - Circ. II – Sec. J - Manz. 12 – Parc. 16. Cabildo Abierto N° 138. Marcos Paz. Parra Quispe, José Félix y Llanos María Elena.
- 2147-068-1-76/2010 - Circ. II – Sec. E – Manz. 9 – Parc. 15. Luoni N° 380. Marcos Paz. Margossian Samuel, Margossian Mrgos.
- 2147-068-1-85/2010 - Circ. I – Sec. F – Quinta. 351 - Manz. 351 a – Parc. 9. Azcuenaga N° 138. Barrio Obrero. Marcos Paz. Provincia de Buenos Aires.
- 2147-068-1-86/2010 - Circ. II – Sec. C - Manz. 130 – Parc. 14. Monteagudo N° 417. B° El Prado Marcos Paz. Flores, Edgardo Alberto.
- 2147-068-1-89/2010 - Circ. II – Sec. C - Manz. 193 – Parc. 3. Los Bastos N° 221. B° Santa Catalina Marcos Paz. Ruta Doscientos Sociedad Anónima Comercial y Financiera.
- 2147-068-1-93/2010 - Circ. III – Sec. E - Manz. 16 – Parc. 26. Páez N° 36. Marcos Paz. Colela, Enrique.
- 2147-068-1-1/2011 - Circ. I – Sec. G – Quinta: 47 Manz. 47a – Parc. 3. Juan de Garay N° 943. Marcos Paz. De Chaves, Juan Mauricio.
- 2147-068-1-5/2011 - Circ. I – Sec. H – Quinta: 58 - Manz. 58 B – Parc. 10. Berlin N° 1625. Marcos Paz. Vinelli y Varando Elvira Hilda Delia.
- 2147-068-1-6/2011 - Circ. II – Sec. C – Manz. 171 – Parc. 5. La Manta N° 233. Marcos Paz. Ruta Doscientos Sociedad Anónima Comercial y Financiera.
- 2147-068-1-7/2011 - Circ. I – Sec. E – Manz. 294 – Parc. 13. Avellaneda N° 2671. Marcos Paz. Sani, Juan Ángel.
- 2147-068-1-13/2011 - Circ. I – Sec. K – Quinta: 129, Manz. 129 b – Parc. 7. Arias N° 2847. Marcos Paz. Sociedad Anónima. Ruzbla S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
- 2147-068-1-14/2011 - Circ. I – Sec. C – Manz. 139 – Parc. 15. Córdoba N° 566. Marcos Paz. Boer Juan.
- 212147-068-1-20/2011 - Circ. I – Sec. B – Manz. 90 – Parc. 4. Avellaneda N° 1373. Marcos Paz. Bravo, Mercedes Graciela.
- 47-068-1-21/2011 - Circ. IV – Sec. J – Quinta: 22 - Parc. 1. Patagones N° 380. Marcos Paz. Parejo y Raffo, Graciela Teresa; Parejo y Raffo, Osvaldo Carlos; Raffo de Parejo Delia. D.H. de autos " Parejo Osvaldo Carlos suc.".
- 2147-068-1-22/2011 - Circ. I – Sec. G – Quinta: 28 - Manz. 28 A – Parc. 8. Quintana N° 912. Marcos Paz. Barella de Verna, Susana Mabel.
- 2147-068-1-24/2011 - Circ. III – Sec. C – Quinta. 28 – Parc. 4 y 10. Ernesto Gómez N° 1881. Marcos Paz. Lupaz, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.
- 2147-068-1-26/2011 - Circ. II – Sec. C – Manz. 24 B Parc. 4. Soto N° 33. Marcos Paz. Valado Jaime y González Álvarez, Concepción.
- 2147-068-1-3/2011- Circ. III- Sec. E – Manz. 12 – Parc. 13. Domingo Fallotico Barrio Lisandro de la Torre. Lombardi Jorge Carlos-
- 2147-068-1-30/2011 - Circ. I – Sec. J – Quinta: 71 - Manz. 71 a – Parc. 12. Aguero N° 1173. Marcos Paz. Perugorria y Picasso Rómulo Manuel "Picasso de Perugorria Emma Antonio s/ Sucesión".
- 2147-068-1-31/2011 - Circ. I – Sec. K – Quinta: 141, Manz. 141 A – Parc. 4. Chacabuco N° 166. Marcos Paz. Espinosa Pablo Carlos.
- 2147-068-1-33/2011 - Circ. II – Sec. A – Manz. 166 – Parc. 4 a. Los Claveles N° 2053. Marcos Paz. Pigni, Mario Gregorio, Iglesias Pérez, José María, Pérez, José Antonio, Digiglio, Hugo Antonio y Blanco Francisco Gil.
- 2147-068-1-37/2011 - Circ. II – Sec. C – Manz. 86 – Parc. 16. El facón N° 1851. Marcos Paz. Díaz de Rodríguez, María Aurora.
- 2147-068-1-38/2011 - Circ. I – Sec. G– Manz. 20. Fidel López N°1835. Marcos Paz. Ferreyra, Humberto Abel; Guidi, Oscar Augusto; Krasnopolsky, Alberto Raúl.
- 2147-068-1-40/2011 - Circ. V – Sec. B – Quinta. 10 – Manz. 10 c – Parc. 3. Venezuela N° 291. Marcos Paz. Rodríguez Bresciano, Alfredo Horacio.
- 2147-068-1-41/2011- Circ. I – Sec. G – Manz. 7 e- Parc. 11. Constitución N° 263. Marcos Paz. Peralta María Luisa.
- 2147-068-1-42/2011- Circ. II – Sec. C – Quinta. 28 – Parc. 5. Ernesto Gómez N° 1662. Marcos Paz. Lupaz Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.
- 2147-068-1-51/2011 - Circ. I – Sec. G – Quinta: 53 Manz. 53 c – Parc. 4. Chaco N° 142. Marcos Paz. Cruz Elba Fernández de Franchini.
- 2147-068-1-52/2011 - Circ. II –Sec. A – Manz. 166 – Parc. 3 b. Los Claveles. Marcos Paz. Pigni, Mario Gregorio, Iglesias Pérez, José María, Pérez, José Antonio, Digiglio, Hugo Antonio y Blanco Francisco Gil.
- 2147-068-1-54/2011- Circ. I – Sec. J – Quinta. 115 – Manz. 115 b – Parc. 6 y 7. Piedras N° 1222. Lorenzo Barreña José, Lorenzo Osvaldo, Alonzo Sánchez Ángel y Lorenzo Alberto Ventura.
- 47-068-1-55/2011 - Circ. II – Sec. E – Manz.: 7 - Parc. 19. Aguer N° 550. Marcos Paz. Margossian, Samuel y Margossian, Margos.
- 47-068-1-56/2011 - Circ. I – Sec. H – Quinta: 64 – Manz. 64 a Parc. 14 a. Leandro Alem N° 822. Marcos Paz. Oranges Leonardo.
- 2147-068-1-59/2011 - Circ. II – Sec. C – Mza. 15 – Parc. 25. Patagones N° 380. Marcos Paz. Padrón Helio Oscar y Chariaud, Luis Alberto.
- 2147-068-1-61/2011 - Circ. IV – Sec. B – Quinta 45 – Parc. 3. Onas N° 438. Marcos Paz. Ruiz Rogelio.
- 2147-068-1-62/2011 - Circ. I – Sec. F – Manz. 350 Parc. 11. Viena N° 2137. Marcos Paz. Rodríguez Suárez, Emilio.
- 2147-068-1-62/2011 - Circ. I – Sec. F – Manz. 350 Parc. 12. Viena N° 2137. Marcos Paz. Mitidieri Umberto.
- 2147-068-1-2/2012 - Circ. II – Sec. C – Mza. 111 – Parc. 17. Scalabrini Ortiz N° 382. Marcos Paz. Vivante Anita.
- 2147-068-1-7/2012 - Circ. I – Sec. D – Manz. 177 Parc. 6 A. Urquiza N° 2265. Marcos Paz. Beresovsky, Rubén Yoel.
- 2147-068-1-8/2012- Circ. II– Sec. J Manz. 30 – Parc. 12 y 13. La Vidalita N° 1524. Marcos Paz. Ana Cristina Cuadrelli de Pato.
- 2147-068-1-9/2012 - Circ. II – Sec. C – Manz. 110 – Parc. 1. El Lazo N° 695. Marcos Paz. Palliotti Agustín.
- 2147-068-1-12/2012- Circ. V – Sec. B – Manz. 17 – Parc. 2. Roldán N° 64. Marcos Paz. Galarate S.A.F.I.A.I.y C.
- 2147-068-1-18/2012 - Circ. I –Sec. G – Quinta. 60 – Manz. 60 a – Parc. 22. Lozano N° 351. Marcos Paz. Grynblat, Hersz, Faig, Motel.
- 2147-068-1-22/2012 - Circ. II – Sec. H – Manz. 20 – Parc. 5. San Luis N° 1057. Marcos Paz. Ruta y Mateyuk de Tobar María Cristina.
- 2147-068-1-23/2012 - Circ. V – Sec. B – Quinta. 11 – Manz. 11 a – Parc. 21. Barrio la Milagrosa. Marcos Paz. Palliotti Agustín.
- 2147-068-1-24/2012 - Circ. I – Sec. D – Manz. 185 – Parc. 16. Alsina N° 633. Marcos Paz. Lingiard y Marini, Juan Osvaldo.
- 2147-068-1-28/2012 - Circ. I – Sec. K – Quinta. 134 – Manz. 134 a – Parc. 12. Mármol N° 16. Marcos Paz. Devoto Ricardo Argentino.
- 2147-068-1-30/2012 - Circ. I – Sec. D – Manz. 174 – Parc. 8 C. Pueyrredón N° 2165. 3 Marcos Paz. Abal Patricio.
- 2147-068-1-31/2012 - Circ. I – Sec. C – Manz. 159 – Parc. 4 b. España N° 1237. Marcos Paz. Duarte Sabina, Vogt Rodolfo Bartolomé.
- 2147-068-1-38/2012 - Circ. III – Sec. E – Manz. 14 – Parc. 1. Enrique Álvarez N° 310. Marcos Paz. Lescano Juan de la Cruz.
- 2147-068-1-44/2012 - Circ. I – Sec. J – Quinta: 84. Manz. 84 A – Parc. 2. José C. Paz N° 768. Marcos Paz. Moioni, Osvaldo Federico y Luini, Ambrosio Lilian.
- 2147-068-1-43/2012 - Circ. I – Sec. J – Quinta: 115. Manz. 115 A – Parc. 9. Esmeralda N° 3837. Marcos Paz. Lorenzo Barreña, José – Lorenzo, Osvaldo – Alonzo Sánchez, Ángel y Lorenzo Alberto Ventura.

2147-068-1-46/2012 - Circ. V – Sec. B – Manz. 15 – Parc. 8 y 9. Benito Lynch N° 235. Marcos Paz. Román Pedro.

2147-068-1-47/2012 - Circ. V – Sec. B – Manz. 15 – Parc. 4. Anibal Troilo N° 350. Marcos Paz. Galarate Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.

2147-068-1-49/2012 - Circ. II – Sec. E – Manz. 19 – Parc. 19 B. Alemania N° 2658. Corna Alfredo María.

2147-068-1-51/2012 - Circ. I – Sec. E – Manz. 292 – Parc. 14. José Mármol N° 257. Marcos Paz. Lemezka, Basilio y Kirych de Mojutowicz, Catalina

2147-068-1-53/2012 - Circ. I – Sec. K – Quinta: 132 – Manz. 132 A – Parc. 23. Balcarce N° 2766. Marcos Paz. Calvi, Guillermo Héctor: Calvi, Hugo Julio y Calvi, Ernesto José.

2147-068-1-54/2012 - Circ. V – Sec. B – Quinta: 10 – Manz. 10 c – Parc. 11. Venezuela N° 255. Barrio La milagrosa. Marcos Paz. De Paulis, Pascual Antonio y Volpe, Domingo.

2147-068-1-55/2012 - Circ. II – Sec. G – Manz. 33 – Parc. 31. Montevideo N° 1884. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-068-1-60/2012 - Circ. II – Sec. F – Manz. 316 – Parc. 9 A. Mendoza N° 589. Marcos Paz. Alfredo Sánchez y Erminda Ullua.

2147-068-1-60/2012 - Circ. II – Sec. F – Manz. 316 – Parc. 9 A. Mendoza N° 589. Marcos Paz. Alfredo Sánchez.

2147-068-1-61/2012 - Circ. IV – Sec. J – Quinta: 48 – Parc. 4. Rivadavia N° 5100. Marcos Paz. Rodríguez Néliida.

2147-068-1-67/2012 - Circ. V – Sec. B – Manz. 7 – Parc. 26. Chazarreta N° 148. B° El Zorzal. Marcos Paz. Galarate Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.

2147-068-1-68/2012 - Circ. II – Sec. G – Manz. 22 – Parc. 18. Ricardo Guiraldes N° 1286. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-068-1-71/2012 - Circ. I – Sec. A – Manzana: 33 – Parc. 1 d. Esmeralda N° 1777. Marcos Paz. Isabel Raimunda Eulalia, Sisquella de González.

2147-068-1-74/2012 - Circ. V – Sec. B – Manzana: 13 – Parc. 22. Alfonsina Storni N° 252. Barrio El Zorzal Marcos Paz. Galarate S.A. Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial.

2147-068-1-75/2012 - Circ. II – Sec. C – Manzana: 86 – Parc. 12. Berutti N° 376. Barrio La Loma. Marcos Paz. Rubio, Joaquín y Presencia Alcira.

2147-068-1-76/2012 - Circ. II – Sec. E – Manzana: 18 – Parc. 10 y 11. Alemania N° 2653. Marcos Paz. Vitale Salvador

2147-068-1-77/2012 - Circ. II – Sec. C – Manzana: 2 – Parc. 12. Félix Aguer N° 364. Marcos Paz. Critofano y Cristofano, Yolanda; Cristófono, Sebastián Miguel

2147-068-1-87/2012 - Circ. II – Sec. E – Manzana: 35 – Parc. 12. Ramón Melgar N° 2855. Marcos Paz. Di Nardo Carmelo y Di Nardo Esteban.

2147-068-1-1/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta: 82. Manzana: 82 A – Parc. 2 a y 2 b. José C. Paz N° 912. Barrio El Palenque. Marcos Paz. Gasseti, Omar.

2147-068-1-10/2013 - Circ. V – Sec. B – Manz. 4 – Parc. 11. Ignacio Corsini N° 203. Marcos Paz. Galarate S.A.F.I.A.I.C.

2147-068-1-12/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta: 83 Manzana: 83 a – Parc. 15. Roca N° 975. Barrio El Palenque. Marcos Paz. Del Bene, Domingo Mario Natalio y Martínez, Héctor Ricardo.

2147-068-1-13/2013 - Circ. V – Sec. B – Manz. 7 – Parc. 2. Ignacio Corsini N° 576. Marcos Paz. Galarate S.A.F.A.I.C.

2147-068-1-15/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 84 – Parc. 11. El Amanecer N° 649. Marcos Paz. Organización Giardina Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Construcción y Mandatos.

2147-068-1-17/2013 - Circ. II – Sec. E – Manz. 217 – Parc. 2. Marciano N° 123. Marcos Paz. Narbeburu Juan Pedro, Vergara de Ventre Asunción Clotilde.

2147-068-1-18/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 199 – Parc. 15. El Barbijo N° 130. Marcos Paz. Ruta Doscientos S.A.C.I.F.

2147-068-1-20/2013 - Circ. IV – Sec. J – Quinta. 13 – Parc. 6. Patagones N° 249. Marcos Paz. Dure Domingo Víctor.

2147-068-1-22/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 186 – Parc. 15. El Amanecer N° 2242. Marcos Paz. Guasti Rodolfo Ricardo, Godoy Mercedes Clotilde.

2147-068-1-25/2013 - Circ. I – Sec. K – Quinta. 135 - Manzana: 135 a – Parc. 4. Almirante Brown N° 260. Marcos Paz. Nardoni, Manuela Escolástica.

2147-068-1-26/2013 - Circ. V – Sec. B – Manz. 26 – Parc. 8. Disepolo N° 455. Marcos Paz. Galarate S.A.F.I.A.I.C.

2147-068-1-27/2013 - Circ. II – Sec. E – Manz. 17 – Parc. 7. España N° 2601. Marcos Paz. Povolli Humberto Pedro.

2147-068-1-28/2013 - Circ. I – Sec. G – Quinta. 29 – Manz. 29 b – Parc. 14. Tucumán N° 835. Marcos Paz. Cervini Zulema, Ortega Raúl Rodolfo.

2147-068-1-35/2013 - Circ. I – Sec. C – Manz. 303 – Parc. 25. Catamarca N° 450. Marcos Paz. Fernández Rafael Emilio.

2147-068-1-36/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 122 – Parc. 8. La Yerra N° 528. Marcos Paz. Palliotti Agustín.

2147-068-1-38/2013 - Circ. V – Sec. B – Manz. 23 – Parc. 7. Ignacio Corsini N° 423. Marcos Paz. Galarate S.A.F.I.A.I.C.

2147-068-1-39/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta. 113 - Manz. 113 b – Parc. 16. Piedras N° 1529. Marcos Paz. Lorenzo Barreña José, Lorenzo Osvaldo, Alonso Sánchez Ángel, Lorenzo Alberto Ventura.

2147-068-1-41/2013 - Circ. IV – Sec. J – Quinta. 66 – Parc. 9. Rivadavia. Marcos Paz. Crespo María Ester.

2147-068-1-44/2013 - Circ. II – Sec. G – Manz. 1 – Parc. 12. Alemania N° 1138. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires S.C.A.

2147-068-1-45/2013 - Circ. V – Sec. – B – Manz. 17 – Parc. 7. Alfonsina Storni N° 325. Marcos Paz. Galarate Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industria y Comercial.

2147-068-1-47/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta. 108 – Manz. 108 a – Parc. 13. Chacabuco N° 1239. Marcos Paz. Bordone Alberto.

2147-068-1-48/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta. 37 - Manz. 37 a – Parc. 21. Alvear N° 1072. Marcos Paz. Reggi Orlando Cesar, Álvarez Aurora Matilde.

2147-068-1-49/2013 - Circ. II – Sec. E – Manz. 254 – Parc. 6. Gianone N° 695. Marcos Paz. Pedota Luis.

2147-068-1-53/2013 - Circ. II – Sec. E – Manz. 205 – Parc. 6. Dardo Rocha N° 3015. Marcos Paz. Fioretti de Satorre Irene, Joyce de Diehl Honor, Pérez de Satorre María, De Gaudio de Satorre María Isabel y Pérez de Román Obdulía.

2147-068-1-54/2013 - Circ. I – Sec. F – Manz. 325 – Parc. 13. Viena N° 1755. Marcos Paz. Kmit, Lucas.

2147-068-1-56/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 30 – Parc. 10 y 11. La Vidalita N° 825. Marcos Paz. Sueldo, Casimira.

2147-068-1-58/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta. 119 – Manz. 119 b – Parc. 8. Tacuari N° 1326. Marcos Paz. Lorenzo Barreña José, Lorenzo Osvaldo, Alonzo Sánchez Ángel, Lorenzo Alberto Ventura.

2147-068-1-59/2013 - Circ. I – Sec. E – Manz. 294 – Parc. 16. Marmol N° 203. Marcos Paz. Bustamante, José Emilio y Rojas Mirta Rosa.

2147-068-1-61/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 192 – Parc. 13. El Bozal. N° 180. Marcos Paz. Ruta Doscientos, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

2147-068-1-64/2013 - Circ. II – Sec. E – Manz. 19 – Parc. 4. Daniel Astarita N° 543. Marcos Paz. Margossian Samuel.

2147-068-1-65/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 171 – Parc. 23. Guillermo Reilly N° 240. Marcos Paz. Ruta Doscientos S.A.C.I.F.

2147-068-1-67/2013 - Circ. I – Sec. K – Quinta. 137 – Manz. 137 a - Parc. 26. Vieytes N° 2936. Marcos Paz. Sociedad Anónima, Ruzbla, S.A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, y Financiera.

2147-068-1-68/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta. 79 – Manz. 79 a – Parc. 10. Fidel Lopez. Marcos Paz. Puttini Rino.

2147-068-1-69/2013 - Circ. II – Sec. G – Manz. 9 – Parc. 13. Alemania N° 1265. Marcos Paz. Arrua, Rodolfo Raul, Sparta, Rosa Elisabeth.

2147-068-1-71/2013 - Circ. I – Sec. A – Manz. 11 – Parc. 13 y 14. Urquiza N° 1582. Marcos Paz. De las Lonjas y Duhalde, Lonjas de Pierry, María Luisa.

2147-068-1-72/2013 - Circ. I – Sec. G – Manz. 53 d. Parc. 2. Chaco N° 82. Marcos Paz. Wodnyansky Georgina.

2147-068-1-75/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 42 – Parc. 5 – Juan Manuel de Rosas N° 545. Marcos Paz. Ciriello, Luis Italiano.

2147-068-1-76/2013 - Circ. I – Sec. K – Quinta. 135 – Manz. 135 b – Parc. 22. Las Heras N° 2982. Marcos Paz. Clerici Mafalda Ambrosia.

2147-068-1-78/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 204 – Parc. 8. El Bozal N° 673. Marcos Paz. Ruta Doscientos S.A.C.I.F.

2147-068-1-82/2013 - Circ. II – Sec. E – Manz. 2 – Parc. 16. Aguer N° 358. Marcos Paz. Lobardo, Eduardo y Rinaldi, María Antonia.

2147-068-1-83/2013 - Circ. II – Sec. C – Manz. 178 – Parc. 20. Malacara N° 2337. Marcos Paz. Ruta Doscientos S.A.C.I.F.

2147-068-1-84/2013 - Circ. I – Sec. E – Manz. 267 – Parc. 2. Agüero N° 540. Marcos Paz. Fanuela José.

2147-068-1-85/2013 - Circ. I – Sec. J – Quinta. 110 – Manz. 110 b – Parc. 7. Chacabuco N° 1006. Marcos Paz. Astrada de David, Perla Carmen.

2147-068-1-3/2014 - Circ. III – Sec. C – Quinta 7 – Parc. 13. Desaguadero N° 650. Marcos Paz. Irigoyen Enrique Mario.

2147-068-1-7/2014 - Circ. II – Sec. C – Manz. 169 – Parc. 1. Juan Domingo de Perón N° 2400. Marcos Paz. Ravalico Irene Antonia.

2147-068-1-14/2014 - Circ. I – Sec. C – Manz. 18 – Parc. 6 a. Av. Libertad N° 1261. Marcos Paz. González Biurrún Juan Jesús. Susana I. Martínez, Notaria.

C.C. 9.367 / sep. 12 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Incorporación de Construcciones / Mejoras No Declaradas y/o Reciclados No Declarados. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, en ejercicio del poder de policía inmobiliario, ha detectado la existencia de obras y/o mejoras no declaradas en los inmuebles cuya individualización y datos correspondientes al concepto, superficie, valor y data se detallan en la nómina que se encuentra publicada en el sitio Web de esta Agencia (www.arba.gov.ar/Aplicaciones/ListadoBoletinOficial.asp). En razón de lo expuesto, se intima a las propietarios, poseedores a título de dueño, o responsables de los inmuebles consignados en la nómina mencionada, a que en el plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias.), regularicen su situación frente al fisco, presentando las declaraciones juradas de avalúo correspondientes a las obras y/o mejoras detectadas no declaradas o presentar el descargo pertinente. Vencido el plazo, el incumplimiento de la presente intimación dará lugar a la determinación de oficio de la valuación fiscal y a la aplicación de las sanciones pertinentes de conformidad con los artículos 81, 84 y concordantes de la Ley N° 10.707. Asimismo, se comunica a los contribuyentes que en el sitio Web de esta Agencia (www.arba.gov.ar/Aplicaciones/ListadoBoletinOficial.asp) se encuentra a su disposición el link para efectuar la declaración de avalúo o formular el descargo pertinente. Maira L. Marcos, Subgerente de Coordinación.

C.C. 9.546 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POLICIA JUDICIAL

POR 3 DÍAS – Convocatoria - Cuerpo de investigadores judiciales de la Provincia de Buenos Aires (Policía Judicial, Art. 166 de la Constitución Provincial- Ley 14.424).

Convocatoria a Inscripción de postulantes para cubrir los siguientes cargos:

DIRECTOR GENERAL (1)
 SUBDIRECTOR GENERAL (1)
 SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN (1)
 SECRETARIO DE FORMACIÓN y CAPACITACIÓN (1)
 SECRETARIO TÉCNICO CIENTÍFICO (1)
 SUBSECRETARIO DESCENTRALIZADO PARA EL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (1)
 SUBSECRETARIO DESCENTRALIZADO PARA EL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (1)

Inicio de la inscripción: Martes 23 de septiembre de 2014, por quince (15) días hábiles.

Inicio del plazo de presentación del Plan de Gestión por quince (15) días hábiles que se computan inmediatamente después de finalizada la inscripción, el miércoles 15 de octubre de 2014.

Lugar: Edificio Central de la Procuración General (Mesa de Entradas de la Secretaría de Política Criminal), calle 50 N° 889, piso 4°, La Plata.

Más información en www.mpba.gov.ar y www.scba.gov.ar

C.C. 9.594 / sep. 15 v. sep. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "Caimeid S.A.", que con fecha 20 de agosto de 2014 en el expediente N° 2900-47009/12 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 313 cuyo texto se transcribe a continuación: "Corresponde expediente N° 2900-47009/12. La Plata, 20 de agosto de 2014 Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CAIMED S.A.", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, Y Considerando: Que la firma "Caimeid S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 085/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y N°s 1035/11, 1011/11, 489/11 y 1037/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín." de La Plata. Que a foja 53 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento); Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de foja s 62 y luego de infructuosas notificaciones (ver fs. 54/55 y 57/58), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 65 y vta. - en la parte pertinente de sus respetivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a

Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...); Que relacionado con ello, cabe tener en consideración lo informado por el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda que indica a fojas 46 que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la institución, por su parte, a fs. 47 el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín." de La Plata manifiesta que las demoras denunciadas no han provocado inconvenientes en los pacientes que allí se asisten y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Todo lo cual es ratificado a fojas 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; Que conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor en cuestión carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 52); Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes a fs. 64 y 65, respectivamente, entiende que no corresponde aplicar a la firma "Caimeid SA" el apercibimiento propiciado; Por ello; EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTICULO 1°. No aplicar a la firma "CAIMED SA", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 313 Firmado Carlos Alberto Machiarolli, Contador General de la Provincia de Buenos Aires". Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 9.557 / sep. 15 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Departamento Judicial Olavarría

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que el día 15 de octubre de 2014, se procederá a la destrucción de expedientes del Juzgado mencionado, comprendidos entre los años 1982 y 2006, que se encuentran archivados en la sede de la dependencia. Conforme el Art. 120 del Acuerdo 3.397/09 y demás normas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de 30 días corridos a la fecha como así también consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos, en la Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de la ciudad de Olavarría. Olavarría, 1° de septiembre de 2014. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 9.572 / sep. 15 v. sep. 17

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Claypole**. CHEN MINGXING, CUIT: 23-94022269-9, vende y transfiere a Chen Qiu, D.N.I.: 95.292.437, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Humberto Primo 3274, Claypole, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.310 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Conforme Ley 11.867 se comunica que LURA S.A. CUIT 30-712213460- 3, domiciliada en Cabana 3230, B° Parque San Carlos, de Córdoba Capital, vende, cede y transfiere a Chiluba S.R.L., domiciliada en Alvarado 2234, de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., los establecimientos del rubro comercial dedicados a la venta de helados y productos afines, que se explotan en los locales sitios en Av. Kelly 742 y en Calle 17 N° 522, ambos domicilios de Balcarce, Pcia. de Bs As. Pasivo: a cargo de la vendedora. Oposiciones por el plazo de Ley, al Dr. Gustavo Rabini, en San Lorenzo 2125, de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., los lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 hs. Tel. 4931775.

M.P. 35.385 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LAMPURI HÉCTOR, LAMPURI HERNÁN Y LAMPURI ROMINA, transfiere a Grupo Herlam SRL la industria de Fabricación y reparación de equipamiento médicos sito en 12 de Octubre N° 281 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.707 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Glew**. EL Sr. MANUEL ANTONIO MARIN TRUJILLO con 26.582.772, con domicilio en Monte Grande 819 Luis Guillón Vende y transfiere a la

Sra. Laura Moreno, DNI 23.235.601 domiciliada en Av. Independencia 2877 C.A.B.A. La Habilitación del comercio del rubro de Bar - Pool con el nombre "Insomnio" sito en Hipólito Yrigoyen 20496. O Industria 495 Glew, Partido de Almirante Brown. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.481 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. Proietti Susana Beatriz, Contadora Pública Nacional. Se avisa que GUSEFER S.A. transfiere a Valefran S.R.L. Fabricación de productos comestibles. Servicio de catering. Ubicado en Mariano Moreno N° 3530 de Lomas del Mirador. Partido de La Matanza, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.727 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. SILVIA KARINA COSTILLA CUIT 23-24213760-4, comunica transferencia de Fondo de Comercio, rubro carnicería-fiambrería ubicando en Belgrano 379, Avellaneda, Bs. As. a favor de Frigosur Alimentos S.R.L. CUIT 30-71156166-4. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.315 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que ENRIQUE JUAN RÓRIG transfiere libre de todo gravamen Taller Jaime sito en la calle pasaje Páez 69/77 de Avellaneda, a Taller Jaime S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.317 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. FRANCISCO ROBERTO DE SIMONE transfiere negocio de almacén, fiambrería, pastas alimenticias y artículos de limpieza sito en Av. Galicia 514/16 a Chen Huangming. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.321 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. FABIO ARIEL RASNOSKY transfiere negocio de Pizzería sito en la calle España 34/36 a Aieta Fernando Javier, Aieta Gerardo Matías y Dall' Acqua Alfredo Leandro. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.322 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. BENÍTEZ KARINA MARCELA transfiere a Rodrigues Carlos Nicolás derechos habilitados de Benítez Karina Marcela Expte. 4037-013236- b- 2007, rubro Lavadero de Autos Anexo kiosco, sito en Zapiola N° 26 esq. Avda. Eva Perón de la ciudad de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Patricia E. Rodríguez, Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.225 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se comunica que MGMT S.R.L. transfiere a Speltini Daniel Eduardo el negocio de Fabricación de productos metálicos y zinguería sito en la calle Martinto 450 de Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.314 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se comunica que GS KOLOR'S S.R.L. CUIT 30-68644589-1, transfiere su fondo de comercio rubro fotográfico, sito en Asborna 595 de la ciudad de Escobar a Gustavo D. Segreto con DNI 20.515.815. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.633 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Garín**. LAZARETE MARIÁngeles ELENA DNI 29.355.639 transfiere a Natividad Elsa Sánchez DNI 14.961.189 el fondo de comercio de Pañalera, Marroquinería, Perfumería sito en Belgrano 255, Garín. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.623 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GABRIEL PAPPALO BOSCH, DNI 23.377.329 CABA y JORGELINA ANDREA SIRIO, DNI 29.183.384, en calidad de socios de la Sociedad Pappalo Bosch Gabriel y Sirio Jorgelina Andrea Sociedad de Hecho, transfieren a Pablo Agustín Daller DNI 31.306.213, el fondo de comercio del rubro Resto Bar Café Drugstore en ex. Ruta 9 N° 181, Escobar. Libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.624 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Escobar**. SPILIMBERGO HERNÁN LUCAS; DNI 26.474.562; transfiere a Lanfredi María de los Ángeles; DNI 22.827.509 el fondo de comercio de fiambrería y derivados ,sita en San Martín 257-L-1-Escobar. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
Z-C. 83.613 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Bernal**. En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que la Srta. ALDANA MAGALÍ CASTELLANO, DNI 31.519.256, con domicilio en calle Belgrano N° 340 de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, vende el fondo de comercio del rubro maxi-kiosco ubicado en la calle Belgrano N° 302, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes a Diego Dello lacono, DNI 39.185.980, con domicilio en calle Ameghino N° 547, localidad de Bernal, Partido de Quilmes, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos dentro del plazo de Ley en el domicilio del vendedor.
L.P. 25.290 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Zárate**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, MANUEL HIPÓLITO GARCÍA, DNI 5.089.902 domiciliado en la calle Rivadavia 1417 de Campana, anuncia transferencia de fondo de comercio, denominado Don Juan, rubro gastronomía, con domicilio en calle Independencia 717 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a favor de Juan Manuel García, DNI 27.188.776 domiciliado en Rivadavia 1417 de Campana, Provincia de Buenos Aires. Para Reclamos de Ley en Castelli 268 Campana, Provincia de Buenos Aires. Escribano Luis Walter del Greco.
Z-C. 83.611 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Benavídez**. HÉCTOR EUGENIO GONZÁLEZ, DNI 22.083.856, transfiere a Alberto Raúl Kobylanski, DNI 21.645.777, el fondo Comercio de Ferretería situado en Gorriti 1044, Benavídez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
Z-C. 83.632 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **V. Maipú**. CLAUDIO ARMANDO ORALLO, transfiere a Gastón Bernardo Jessu el taller integral para el automotor sito en Avda. Presidente Illia 1444 V. Maipú. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.455 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. MENSA MELINA, desiste de Transferencia de Habilitación Exp. 20606/07 como Salón de Fiestas Infantiles a favor de Barreiro Marcela y Celano Cynthia S.H. sito en San Martín N° 68, Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.760 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **José. C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio Rubro: Corralón de Materiales: "El Cachorro" S.R.L. MARIO CLAUDIO MARDIROSSIAN D.N.I. 14.064.458 al Sr. Norberto Ramón Caminos D.N.I. 20.472.157 sito en Av. Illia 7.239 de José. C Paz.
S.M. 53.480 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRIAS, MARCELA ADRIANA transfiere habilitación municipal a Lazzara, Pablo Damián del comercio rubro maxikiosco sito en Carrillo 2253, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.473 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Alejandro Martin Burzomi, Abogado, comunica que por fallecimiento de la Sra.

DELIA NÉLIDA RADOICOVICH, según Declaratoria de Herederos de fecha 31 de octubre de 2012 dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Dpto. Judicial Morón, ha sido declarada como única heredera su hija la Sra. Roxana Carlota Lueso quien continua como única titular del negocio Hogar Gritriatrico sito Medina 126 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.994 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LIU YUXIU, transfiere a Chen Yangqiong, Rubro: Autoservicio, sito en la calle Pringles N° 2118/2116 Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó Pcia. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.979 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Dragone Antonio Felipe, Contador Público comunica que CARQUICK S.A. CUIT: 30-70888945-4, transfiere fondo de comercio rubro carnicería, sitio en Tucumán 526, Pilar a Crisopasa S.R.L. CUIT: 30-71396790-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 63.945 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. BELGRANO 195 SA, transfiere a Ramotor Sacifia, a partir del 1° de octubre de 2014, playa de estacionamiento sito en la calle Belgrano 195, Ramos Mejía, Partido de la Matanza. Reclamos de Ley Belgrano 195, Ramos Mejía, Partido de La Matanza.
L.M. 97.752 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ROBERTO OSCAR CANTERO DNI 17.007.846 CUIT 20-17007846-3 domiciliado J.B. Lasalle 441 P10 Dto. D V° Martelli Bs. As transfiere El fondo de comercio, lavadero de ropa con nombre de fantasía "La Plazoleta" con domicilio en Av. Del Libertador 7585 Moreno Exp. Hab. N° 131774-C-12 y Cta. Cio. N° 20170078463, a Matías Nicolás Castro DNI N° 35.848.989 CUIT 20-35848989-4, con domicilio en Paramaribo N° 1045 Martínez San Isidro Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.996 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. PARODI SILVIA ESTHER, LEGUIZAMON MARÍA AYELEN, LEGUIZAMON MARÍA VICTORIA herederas de Leguizamón Juan Antonio según declaratoria fecha 23 de agosto de 2010 en el Juzgado N° 9 de Morón transfiere a Parodi Silvia Esther, Rubro: Panadería Artesanal, sito en la calle Intendente Ratti N° 3281 Ituzaingó Pdo. Ituzaingó Pcia. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.007 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. WU SHAOQIONG transfiere comercio autoservicio carnicería despensa verdulería sito en (133) Moreno N° 4008 de San Martín Bs. As. a Hu Yan.
S.M. 53.495 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. Transferencia de Fondo de Comercio. VERÓNICA GRACIELA PEREZ, Documento Nacional de Identidad 29.065.859, CUIT 23-29065859-4, con domicilio en Guatambú 3668 Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio, rubro Bar Pool denominado "La Previa" con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen 17194, de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen a "Araujo Daniel Raúl y Báez Luis Esteban S.H." CUIT 33-71449643-9, con domicilio en Riachuelo 453, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, integrado por Daniel Raúl Araujo, argentino, nacido el 29 de enero de 1982, Documento Nacional de Identidad 29.370.276, y Luis Esteban Baez, argentino, nacido el 10 de abril de 1987, Documento Nacional de Identidad 32.697.057, Reclamos de Ley en Avenida Hipólito Yrigoyen 17194, de la Localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.
L.Z. 48.505 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. La Municipalidad de Almirante Brown, cita y emplaza por treinta días a cual-

quier persona que se oponga a la transferencia del 50% indiviso a favor del Sr. ALBERTO IGNACIO BATTAGLIA del local de ventas de alimentos y productos para animales, sito en Av. H. Irigoyen N° 18016 de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, quien era de titularidad de 50% Alberto Ignacio Battaglia y 50% Aníbal Antonio Vintiss. Lomas de Zamora, septiembre de 2014.
L.Z. 48.525 / sep. 16 v. sep. 22

Convocatorias

LÍMPIDO S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a una Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria ya las 11:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede de la sociedad sita en calle Hipólito Yrigoyen 516 1° Piso Oficina 4, Quilmes Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Considerar la cesantía en el cargo de Director del Sr. Juan Antonio Meiriño.
 - 2) Consideración de la Gestión del Director Juan Antonio Meiriño.
 - 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su Designación hasta complementar el mandato actual.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio. Se hace saber que deberán enviar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de Registro de Asistencia, con antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, 22 de agosto de 2014. Juan Carlos Yusso, Contador Público.

C.F. 31.282 / sep. 10 v. sep. 16

AGRO TALA CEREALES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas, para el 1° de octubre de 2014, a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Ruta Nacional N° 8, kilómetro 110,700 del Partido de San Antonio de Areco, Bs. As., para tratar e siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
 - 2) Elección de un presidente, un vicepresidente y dos directores suplentes por dos años.
 - 3) Remuneración del directorio.
 - 4) Aprobación de la gestión del directorio anterior. El Directorio. (Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550).
- L.P. 25.008 / sep. 10 v. sep. 16

COMPAÑÍA GENERAL DE MADERAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre 2014 a las 10, y en segunda convocatoria a las 11, en la sede social de calle 72 N° 2845, de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente.

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los motivos por los cuales esta asamblea se convoca fuera de término para la consideración de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
 - 3) Consideración de la documentación mencionada en el punto 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

4) Fijación del número de directores y elección de los mismos con mandato por dos (2) ejercicios. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión. Alberto Mario González (Presidente).

Nc. 81.340 / sep. 10 v. sep. 16

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 30 de septiembre de 2014, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado el 30 de junio de 2014.

2°) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2014 obrante a fs. 41, 42 y 43 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 que elige autoridades y distribuye cargos. Soc. no comprendida dentro del Art. 299.

L.P. 25.161 / sep. 11 v. sep. 17

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución de Directorio de fecha 2014, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29/9/2014 a las 12:00 hs., en 48 N° 726, piso 4°, de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de memoria y balance ejercicio cerrado el 31/5/14.

3) Consideración resultado ejercicio y gestión de los directores.

4) Honorarios directores por ejercicio cerrado el 31/5/14.

5) Determinación número de integrantes del Directorio, designación de directores por 1 ejercicio y fijación de su retribución. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod, Abogado.

L.P. 25.175 / sep. 11 v. sep. 17

CORIGLIANO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los socios de Corigliano Construcciones S.R.L., a la reunión de socios que tendrá lugar en Casullo 235 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 2014 a las 17:00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Remoción de la gerente María Cristina Gallego.

2) Designación de gerentes.

3) Consideración de los poderes societarios.

4) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2012 y 30/06/2013.

5) Destino del resultado de cada uno de dichos ejercicios.

6) Consideración de la gestión de los gerentes y de su remuneración. Castelar, 29 de agosto de 2014. Pablo Esteban Corigliano, Gerente. Soc. no Comp. Art. 299 Ley 19.550. Alberto Sánchez, Contador Público.

L.P. 25.173 / sep. 11 v. sep. 17

OESTE TERMAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Oeste Termal S.A. CUIT 30-71439830-6 convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 30 de septiembre de 2014, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la sede social de Quinta 98, de Carhué, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los documentos previstos en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.

3°) Consideración del resultado del ejercicio.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Carlos Rubén Besagonill. Presidente.

B.B. 58.188 / sep. 12 v. sep. 18

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 23 de octubre de 2014, a las 11:00 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 30 de junio de 2014. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3) Elección de síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.117 / sep. 15 v. sep. 19

BACARA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacara Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2014 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 40, cerrado el 30 de junio de 2014. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2°) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.

3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por el término de 3 años y elección de los mismos en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5°) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida. Leonardo Javier Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.116 / sep. 15 v. sep. 19

LAMORSAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 8 de octubre de 2014 a las 9:00 horas en el domicilio de calle Alem N° 83. San Nicolás de los Arroyos. Partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30/4/2014; destino de los resultados acumulados.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/4/2014. San Nicolás, 27 de agosto de 2014. El Directorio. Domicilio calle Alem 83 local 1. San Nicolás. Pcia. de Bs. As. Germán Carrera. C.P.N.

S.N. 74.694 / sep. 15 v. sep. 19

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2014, a las 19:00 hs. en la sede social sita en la calle 12 n° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2014 y motivos de su tratamiento fuera de término.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

3) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sara Patricia Campos, Abogada.

L.P. 25.269 / sep. 15 v. sep. 19

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2014 a las 16:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la Ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.

3°) Consideración de la gestión por los señores directores y Síndico, conforme a lo prescripto por la Ley 19.550.

4°) Distribución del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 (in fine) y 292 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550. Pergamino, 3 de septiembre de 2014. Sociedad comprendida en el artículo 299, CUIT 30-59317405-7 Jorge Enrique Mac. Mullen, Presidente DNI 4.684.401.

L.P. 25.277 / sep. 15 v. sep. 19

INASERV ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 30/09/2014 a las 16:00 hs.

en 1º conv. y a las 18:00hs. en 2º conv., en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 10 de junio de 2014 donde se realizó la elección de Directores titulares y Suplentes por el término de 3 ejercicios.
- 3) Aprobación del Balance cerrado el 31/03/2014.
- 4) Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/03/2014. Eduardo Javier Martinelli, Contador Público Nacional. Soc. no Comp. Art. 299.

L.P. 25.245 / sep. 15 v. sep. 19

ROMERA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Romera Hnos. S.A. informa que por acta de Directorio N° 108 del 12/08/2014 se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 10 de octubre de 2014 a las 16.30 horas, en la sede social de Avenida Kelly 839 de la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Designación de tres accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea;
- 2º Consideración del resultado del ejercicio al 31 de agosto de 2013. Héctor Oscar Romera. Presidente.

G.P. 94.786 / sep. 15 v. sep. 19

SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 2014, a las 15.00 Hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación enumerada por el Inc. 10 del Art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 2014, proyecto de distribución de utilidades.
- 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio, retribución al mismo sobre el margen del Art. 261, Ley 19.550 (T.O.).
- 4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 (T.O.). EL Directorio.

L.Z. 48.533 / sep. 16 v. sep. 22

PORCHE S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 3 de octubre de 2014, calle 13 N° 1889 La Plata, a las 19:00 horas y segundo llamado 20:00 horas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014.
- 3) Consideración de los resultados.
- 4) Retribución de los Directores. No comprendida Art. 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 25.334 / sep. 16 v. sep. 22

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE VIALIDAD

Asamblea General ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual para el Personal de Vialidad de la Pcia. de Bs. As., invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de

octubre de 2014 a las 10:00 hs. en la sede de la Asociación Mutual, sita en la calle 10 N° 1327 de la ciudad de La Plata. Se hará uso del Art. 37 del estatuto vigente para el tratamiento del siguiente:

ODEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente.
2. Lectura del acta anterior.
3. Consideración del Balance, cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe del órgano fiscalizador del ejercicio social cerrado al 30/06/14. Tristan Jorge Arla, Presidente.

L.P. 25.339

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Delegación V LEY 7.193 T.O. LEY 11.998

POR 3 DÍAS - FISSORE NOELIA BELÉN, DNI N° 28.489.388, solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. Oposición dentro de los treinta días en la calle Ameghino N° 218 de la ciudad de San Nicolás, 16 de julio de 2014. Carmen Liliana Falcatelli, Presidente.

S.N. 74.680 / sep. 15 v. sep. 17

Sociedades

REFINAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ord. del 13/12/2013 presentan la renuncia Jorge Roberto Arias, DNI 10.933.602 a su cargo de Presidente; Eduardo Edgardo Mónaco, DNI 11.874.084 a su cargo de Vicepresidente; y Rodrigo Germán Arias, DNI 26.282.401 a su cargo de Director suplente. y asume el nuevo directorio. Presidente: Eduardo Edgardo Mónaco, arg., DNI 11.874.084 CUIT 20-11874084-0, domi. Salta 1165 P. 19 - Rosario Santa Fe (B). Vicepresidente: Jorge Roberto Arias, arg., DNI 10.933.602, CUIT 20-10933602-6, dom. Carlos Pellegrini 1672, Martínez, Bs. As. Fijan domicilio especial en el domicilio social: calle Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 49.5, Colectora Este Edificio Paralelo 60 Entrada Sur piso 1º Depto. 111, Pilar (B). Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 25.077

DESOQUI TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 16/07/2014. Socios: Roberto Horacio Soggetti, arg., cas., nac. 09/09/1971, DNI 22.184.450, empresario, dom. 12 de Octubre N° 45, Tandil, Prov. Bs. As.; y Raúl Quispe Sallo, Peruano, cas., nac. 20/05/1972, DNI 93.925.142, empresario, dom. calle 9 (ex. calle 66) N° 320, Berisso, Prov. Bs. As. Sociedad: "Desoqui Tandil S.R.L.". Dom. Soc.: Sarmiento 1199, Tandil, Pcia. de Bs. As. Duración.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceras personas las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, comisiones, consignaciones y representaciones de artículos del hogar, bazar y juguetería, prendas de vestir, telas, artículos de tapicería, mercería, limpieza, perfumería y cosmética, productos alimenticios, aparatos fotográficos y de filmación, eléctricos y electrónicos, computadoras, tele videos, televisores, radio grabadores, acondicionadores de aire e instrumentos musicales, sus repuestos y accesorios, muebles y útiles, máquinas para oficinas, artículos de joyería y fantasía, artículos de electricidad e iluminación, máquinas y materiales de construcción, comercialización de automóviles nuevos y usados, motocicletas y bicicletas, sus repuestos y accesorios, máquinas y productos agropecuarios.

Agropecuaria: Con maquinaria propia o de terceros los servicios de labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, de enfardado, enrollado, embolsado en silo, clasificación y secado de granos, de extracción de granos en silos, de cosecha mecánica. La compra, arrendamiento, concesión, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, avicultura y todo otro que implique una explotación intensiva o extensiva, así como la actividad minera, explotación de canteras y de extracción primaria. Transporte: Transporte terrestre en general, y en especial transporte de carga, de mercaderías generales, fletes, acarrees, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y combustible cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales e interprovinciales o internacionales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Inmobiliaria Constructora: La realización de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, redes de distribución, pavimentos, caminos, complejos habitacionales y cualquier otro trabajo de ingeniería o arquitectura sobre bien propio o de terceros en el país o en el exterior. Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles propios o de terceros en el país o en el exterior. Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones en general. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordante del Código Civil y artículo 5º del libro II, título X del Código de Comercio. Capital Social: \$ 20.000 representado por 20.000 cuotas partes de \$ 1 valor nominal c/u. Administración y representación: será ejercida por el señor Roberto Horacio Soggetti, en calidad de gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Patricio D. López Madina, Contador.

L.P. 25.095

MÓDULOS HABITABLES INSIDEBOX S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) socios Medero Marcos Nicolás, argentino, soltero, nacido el 22/01/1988, comerciante, C.U.I.T. N° 20-33485620-9, domiciliado en calle 9 N° 1367 piso 5 "B" de la Localidad de La Plata, Prov. de Buenos Aires; Medero Pablo Gastón, argentino, casado en primeras nupcias con Ascorti Yanina, nacido el 17/04/1984, comerciante, C.U.I.T. N° 20-30496585-2, domicilio en calle 54 N° 784 PB "B" de la localidad de La Plata, Prov. de Buenos Aires; Mercado Raúl Edgar, argentino, soltero, nacido el 17/03/1982, comerciante, C.U.I.T. 20-29428143-7, domicilio en calle 117 N° 2175 de la localidad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. 2) Por contrato social del 14/07/2014. 3) "Módulos Habitables Insidebox S.R.L." 4) Dom. Soc.: calle 54 número 784 PB "B" La Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, locación, mantenimiento y distribución de containers, maquinarias, sus repuestos y accesorios. 6) Duración: 99 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y cada cuota otorga derecho a un voto. 8) y 9) Administ. y Representación ejercidas por los Socios Gerentes: Marcos Nicolás Medero y Pablo Gastón Medero en forma indistinta. Duración en el cargo: por el término de la duración de la sociedad. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Valeria Carla Tessadro. Contador Público.

L.P. 25.098